



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2021-MDC/A

Cachachi, 26 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI,

VISTO:

La solicitud de Registro N° 875-2021, Informe N° 025-2021-MDC/USAS/NVCR;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Municipalidad Distrital Cachachi, reconocer la relación laboral de los profesionales de la salud que han laborado en los diferentes puestos Satélites del Distrito de Cachachi.

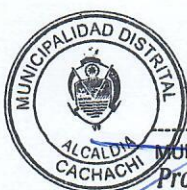
Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás recurrentes de Ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, la relación laboral de la Técnico en Enfermería **IRMA ISABEL FLORES POLO**, quien se desempeñó como **TÉCNICA EN ENFERMERÍA EN EL PUESTO DE SALUD SATÉLITE DE CHOROBAMBA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA - REGIÓN CAJAMARCA**, contratada por la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI**, durante el periodo del 05 de octubre del 2015 al 31 de diciembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital Cachachi, la transcripción de la presente Resolución a quien corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE